Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Nº 202-2022 OP HADH

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Oue he tenido a la vista

3 1 MAR 2022

Spa. Lisette GRGAS PAVOSTRO

Lima II de Abnil de 2022

VISTO:

El Informe Nº 176-2022-EBYP-OP-HNDM, de fecha 04.04.2022, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con **Registro Nº 08945-2022**, sobre el **cese por límite de edad** a partir del 19 de abril del 2022 a la servidora **Yolanda Hiraida GARCIA ORTIZ DE CASAS**, Técnica en Enfermería II, Categoría Remunerativa STA, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta Nº 100-2021-OP Nº 035-ESCYR-HNDM, de fecha 07.03.2022, se comunica a la servidora Yolanda Hiraida GARCIA ORTIZ DE CASAS, Técnica en Enfermería II, Categoría Remunerativa STA, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 18 de abril de 2022, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Formulario para Acción de Personal Nº 035-2022-OP-HNDM de fecha 24.03.2022, el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal informa que el cese por límite de edad de la servidora Yolanda Hiraida GARCIA ORTIZ DE CASAS, Técnica en Enfermería II, Categoría Remunerativa STA, es a partir del 19 de abril de 2022;

Que, según el Informe N° 033-2022-ERYP-OP-HNDM, de fecha 31.03.2022, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos del mes de marzo del presente año de la servidora Yolanda Hiraida GARCIA ORTIZ DE CASAS, Técnica en Enfermería II, Categoría Remunerativa STA, identificada con DNI N° 09248648, con Código AIRHSP 000506, Plaza 098783, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo, menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre la mencionada servidora hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de enero de 2022, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIR!S), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Que he tenido a la vista

STA LIGHT AARGAS AINOSTROZA



Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 19 de abril de 2022 a la servidora Yolanda Hiraida GARCIA ORTIZ DE CASAS, Técnica en Enfermería II, Categoría Remunerativa STA, identificada con DNI N° 09248648, con Código AIRHSP 000506, Plaza 098783, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011– Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: http://www.hdosmayo.gob.pe

Registrese y Comuniquese,

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog, Daniel F. ÁLVAREZ VERGARAY Jefe de la Oficina de Bersonal Oficina Ejecutiva de Administración

DFAV/FATM/mgdd.
c.c.
OEA
Dpto. de Enfermería
Oficina Estadística e Informática
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesada
Archivo